



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00205880- -UNC-ME#FO

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramitó el sumario administrativo dispuesto por Resolución Decanal N° RD-2020-233-E-UNC-DEC#FO de la Facultad de Odontología (orden 11) con motivo de situaciones irregulares detectadas en el Aula Virtual de la cátedra de Microbiología e Inmunología A, y en las que al orden 35 recae la Conclusión Sumarial CS-2021-3354-E-UNC-DGS#SG aconsejando, entre otras, la denuncia penal del caso en contra de los alumnos de la carrera de Odontología a que se les atribuye responsabilidad administrativa en el hecho Sres. TOMÁS RIZZI DE LA FUENTE (matrícula 43412819, DNI 43.412.819) y CONRADO GOYENECHÉ DOMANDI (matrícula 43939608, DNI 43.939.608); y

CONSIDERANDO:

Que, así y en un todo de acuerdo con ello, el Decanato de la citada unidad académica emite la Resolución N° RD-2021-204-E-UNC-DEC#FO (orden 80) solicitando que se realice de la correspondiente denuncia (Art. 3°);

Que lo solicitado tiene sustento en lo expresado por la Dirección General de Sumarios en la referida Conclusión en el sentido de que la conducta desplegada por los nombrados podría encuadrar en delito de naturaleza penal (Art. 18 de la Constitución nacional y Art. 153 del Código Penal);

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2021-69193-E-UNC-DGAJ#SG (orden 82),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Instruir al Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos para que realice la correspondiente denuncia penal en el marco de esta actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

*fv*